

Los postulados a Justicia y Paz por el Bloque Metro seguirán rindiendo versiones con el fin de que se conozca la verdad y se repare a las víctimas. Así lo decidió la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia después de que los fiscales 20 y 45 de la Unidad Nacional de Justicia y Paz apelaran una decisión que pretendía retirar a los postulados de dicho despacho.

Y es que el 13 de diciembre de 2011 la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín ordenó la acumulación de “causas seguidas en contra de los postulados Javier Alonso Quintero Agudelo, William Ferney Giraldo Giraldo y Néstor Abad Giraldo Arias, al trámite adelantado contra Luberney Marín Cardona”, quien fue el jefe de finanzas del bloque Héroes de Granada de las Auc.

Así las cosas, se ordenaba emitir las acciones delictivas de estos tres desmovilizados al despacho del magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, quien acumuló los procesos adelantados contra los postulados del Bloque Héroes de Granada.

Esto quería decir que quienes en principio pertenecieron al bloque Metro ya no iban a contribuir a la verdad de esa organización delictiva, pues esta, debido a su extinción en 2003 no se desmovilizó ni se sumó a la ley de Justicia y Paz, sino que contribuirían con Héroes de Granada o Cacique Nutibara.

Según el fiscal 45, Albeiro Chavarro, esto constituía un riesgo para la reparación de las víctimas del bloque Metro “y, ante lo dicho primeramente, que esta organización ya no estaría en Justicia y Paz, se creó un temor en quienes vienen siguiendo las versiones”.

Una fuente cercana a este proceso que pidió no ser citada, celebró la decisión de la Corte Suprema de Justicia, “porque ya los postulados se estaban resistiendo a colaborar. Ahora esperamos que esta decisión se mantenga”.

<http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/B/bloque.metro.sigue.reparando/bloque.metro.sigue.reparando.asp?CodSeccion=185>